

Toluca de Lerdo Estado de México, a diecinueve de abril de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las **veinte horas con tres minutos y dos segundos del treinta de marzo** de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/2481/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por el Representante Propietario del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra de los CC. Osear Hernández Meza, Presidente Municipal de Calimaya, Estado de México; Paulina Alejandra del Moral Vela, precandidata del Partido Revolucionario Institucional a la Gubernatura del Estado de México y Partido Revolucionario Institucional por *culpa invigilando*, por la presunta violación al artículo 134 Constitucional, por la vulneración a los principios de neutralidad imparcialidad, equidad en la contienda electoral y uso indebido de recursos públicos, derivado de las publicaciones en redes sociales que dan cuenta de la asistencia del presidente municipal denunciado a un evento de precampaña de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/2481/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.

II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/103/2023**

III. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

IV. Se tienen por señalados los domicilios, y cuenta de correo electrónico que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**LETICIA VICTORIA TAVIRA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

